

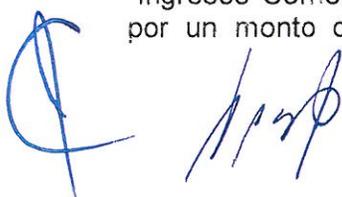
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 740

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 13 MAY 2014

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.318,384.00), CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS ÚTILES ESCOLARES Y VALIJA DIDÁCTICA-----

I) Mediante resolución del Ministerio de Educación numero 692 de fecha 07 de mayo de 2014, fue aprobada modificación presupuestaria por medio de la cual fueron asignados recursos a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Totonicapán, Zacapa y Guatemala Sur por la cantidad de **Q.318,384.00**, para cubrir dichos recursos se realizaron débitos presupuestarios en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, por tal motivo es necesario reprogramar los recursos debitados; II) Se tiene a la vista el Dictamen número 101 de fecha 07 de mayo de 2014, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce y Decreto 9-2014 "Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto" artículo número 2, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- contenida en el comprobante RP numero **337** por la cantidad de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.318,384.00)**, para reprogramar los recursos presupuestarios que se destinaron para fortalecer los programas de Útiles Escolares y Valija Didáctica de las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Totonicapán, Zacapa y Guatemala Sur. Dichos recursos corresponden a las fuentes de financiamiento 011 "Ingresos Corrientes" por un monto de Q.175,560.00, y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", por un monto de Q142,824.00, para un total de **Q.318,384.00**; **SEGUNDO:** Pase a la




Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- para su conocimiento y efectos procedentes.--



CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

